Villavicencio, 23 de Enero de 2026

Ingeniera
MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gerente
EDESA S.A E.S.P.

Referencia: ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS

Cordial saludo Ingeniera.

En cumplimiento con lo dispuesto el literal a) numeral 1 del Artículo 24 del Acuerdo No 004 de Mayo de 2013, que adoptó el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. "EDESA S.A E.S.P" me permito presentar los estudios previos que forman parte de la etapa previa a la iniciación del proceso contractual.

De conformidad con el Parágrafo Segundo del Artículo 24 del Manual de Contratación se debe proyectar un estudio previo simplificado donde se establezca como mínimo el objeto detallado a contratar; la descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación, las especificaciones y la identificación del contrato a celebrar, así como también las condiciones del contrato a celebrar tales como: objeto, plazo y lugar de ejecución del mismo, valor y forma de pago, además de estas se establecen las obligaciones de Edesa y del contratista.

En tal sentido presento ante su Despacho los estudios mencionados en la referencia, con el fin que se inicie el proceso pertinente para suplir la siguiente necesidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Que de acuerdo al Capítulo II, Artículo Cuarto de la Escritura de Constitución de EDESA S.A. E.S.P., el objeto social para lo cual fue creada consiste en la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, así como las actividades complementarias de estos servicios en el Departamento del Meta.

Que igualmente, se consagró que para tal fin, la empresa puede celebrar contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral, que tiendan a la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento.

Que la empresa tiene como misión la gestión, administración y operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios del Departamento del Meta socios de la empresa, garantizando a los habitantes el acceso a estos servicios; gestión realizada con la integración de los esfuerzos y recursos del Departamento y sus municipios, bajo estándares de calidad exigidos, buscando la protección del ambiente y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Que su visión se enfoca a ser una empresa reconocida por su capacidad técnica en la gerencia de proyectos, interventoría de obra, gestión de recursos, administración y operación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, cuya gestión y operación se realiza con óptimos niveles de calidad para brindar un servicio integro a las comunidades.

Que la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., como empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial y entidad descentralizada del orden departamental, debe dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital, adoptada mediante el Decreto 1008 de 2018, la cual promueve el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC– para consolidar un Estado y una ciudadanía competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Así mismo, en virtud de la Ley 1712 de 2014 "Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", los sujetos obligados deben garantizar la publicación, divulgación y acceso permanente a la información pública que generan, en los términos definidos por la Estrategia de Gobierno en Línea, hoy Gobierno Digital. En consecuencia, EDESA S.A. E.S.P. debe mantener en operación continua sus sitios web institucionales www.edesaesp.com.co y www.pdameta.gov.co, los cuales deben permanecer disponibles en internet de manera ininterrumpida, todos los días del año, como canales oficiales de información, atención y comunicación con los usuarios y la ciudadanía en general. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación que garantice el adecuado funcionamiento, operación y disponibilidad de dichos sitios web institucionales.

Actualmente, los sitios web institucionales www.edesaesp.com.co de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. y www.pdameta.gov.co del Plan Departamental de Agua se encuentran alojados en servidores dedicados, cuyo servicio de hosting tuvo vigencia hasta el mes de diciembre de 2025, de conformidad con las condiciones técnicas previamente definidas. Vencido dicho plazo, se requiere asegurar la continuidad en la prestación del servicio de alojamiento en servidor dedicado por un periodo adicional de doce (12) meses, para ambos sitios web institucionales, en las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente estudio previo. Lo anterior con el fin de garantizar que la información y la comunicación institucional se mantengan como un canal efectivo, estable y seguro para la gestión y operación de las labores diarias de la empresa, evitando traumatismos en la prestación de los servicios a cargo de EDESA S.A. E.S.P. y contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, así como de las obligaciones derivadas de la Política de Gobierno Digital y de la Ley 1712 de 2014.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA PARA SATISFACER LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., para el desarrollo de sus actividades misionales, administrativas y operativas, y en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital que establece los lineamientos para el uso estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión pública y la interacción entre ciudadanía y Estado, requiere contratar a una persona natural o jurídica que preste el servicio de alojamiento en servidor dedicado para los sitios web institucionales www.edesaesp.com.co y www.pdameta.gov.co del Plan Departamental de Agua.

El servicio deberá proporcionar el espacio, la capacidad de procesamiento, almacenamiento, conectividad y demás recursos tecnológicos necesarios para que dichos sitios web permanezcan disponibles en internet de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de

la semana, favoreciendo el rendimiento de los portales y de las aplicaciones adicionales que se requieran.

Lo anterior con el fin de garantizar un entorno de operación con autonomía, flexibilidad, estabilidad, seguridad y soporte técnico especializado en la prestación del servicio de hosting, en concordancia con las características técnicas mínimas definidas en el presente estudio previo.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 19 del Acuerdo No. 004 de 2013 "Manual de contratación de EDESA S.A. E.S.P," para definir la modalidad de selección del contratista, se tendrá como base el presupuesto estimado por EDESA S.A. E.S.P.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CTE ($19.238.600)**, cuantía que corresponde a la selección del contratista mediante la solicitud de única oferta, según lo establecido el numeral 1 del artículo 19 ibídem.

En este sentido, la selección del contratista se realizará mediante la solicitud de una sola cotización, oferta o propuesta de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 20 del manual de contratación.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO.

De conformidad con el Literal d) Numeral 1 Art. 24 del Manual de Contratación, el contrato que resulte del presente estudio debe contener las siguientes condiciones:

a) OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO CON SERVIDOR DEDICADO PARA LOS SITIOS WEB INSTITUCIONALES WWW.EDESAESP.COM.CO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. Y WWW.PDAMETA.GOV.CO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Según lo relacionado con la necesidad del contrato, se requiere de las siguientes características técnicas del servicio de alojamiento con servidor dedicado por doce (12) meses para los sitios web institucionales www.edesaesp.com.co de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. y www.pdameta.gov.co del Plan Departamental de Agua:

ITEM	DESCRIPCION
1	Prestar el servicio de alojamiento en servidor dedicado por doce (12) meses para el sitio web www.edesaesp.com.co de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. con las siguientes características mínimas requeridas: • Procesador: Intel® Xeon® CPU E3-1245 @ 3.0 GHz Transferencia de datos ilimitada, la velocidad será como mínimo de 500Mbps. • Memoria RAM: 48 GB

	• Disco Duro: 2.000GB SATA2 x 2 comprobables mediante test de lectura en disco. • Tarjeta de Red: 10/100/1000. • Sistema Operativo: CentOS 7 • Software Instalado: Apache, PHP , MySQL , csf • Otros: Acceso root, Monitoreo Ping, Acceso FTP Ilimitado, cPanel/WHM, Sistema de Estadísticas. • Copias de seguridad automatizadas: Diarias, semanales y mensuales. En caso de ser necesario restaurar un Backup este se realizará en un máximo de 2 horas después de la autorización del responsable en horario 24/7 x 365 días. • Incluir soporte técnico presencial y/o virtual sobre el funcionamiento del servidor, migración de la información y configuración actual en las mismas condiciones actuales dentro del nuevo servidor. • Incluir capacitación en el manejo del administrador del hosting cPanel. Disponibilidad mensual del servicio mínimo del 99,97% • Seguridad y Protección DDoS. • Certificado SSL por doce (12) meses www.edesaesp.com.co • CDN CloudFlare.
2	Prestar el servicio de alojamiento en servidor dedicado por doce (12) meses para el sitio web www.pdameta.gov.co del Plan Departamental de Agua de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. con las siguientes características mínimas requeridas: • Procesador: Intel® Xeon® CPU E3-1220 @ 3.0 GHz Transferencia de datos ilimitada, la velocidad será como mínimo de 500Mbps. • Memoria RAM: 16 GB • Disco Duro: 1.000GB SATA2 x 2 comprobables mediante test de lectura en disco. • Tarjeta de Red: 10/100/1000. • Sistema Operativo: CentOS 7 • Software Instalado: Apache, PHP , MySQL , csf • Otros: Acceso root, Monitoreo Ping, Acceso FTP Ilimitado, cPanel/WHM, Sistema de Estadísticas. • Copias de seguridad automatizadas: Diarias, semanales y mensuales. En caso de ser necesario restaurar un Backup este se realizará en un máximo de 2 horas después de la autorización del responsable en horario 24/7 x 365 días. • Incluir soporte técnico presencial y/o virtual sobre el funcionamiento del servidor, migración de la información y configuración actual en las mismas condiciones actuales dentro del nuevo servidor. • Incluir capacitación en el manejo del administrador del hosting cPanel. Disponibilidad mensual del servicio mínimo del 99,97% • Seguridad y Protección DDoS. • Certificado SSL por doce (12) meses www.pdameta.gov.co • CDN CloudFlare.

c) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la determinación de los costos del presente contrato, se ha tomado como referencia el costo que ha tenido para la empresa, la suscripción de contratos similares anteriormente y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado laboral para la actividad a contratar.

No. Contrato	Objeto	Plazo	Valor
096 DE 2024	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO CON SERVIDOR DEDICADO PARA LOS SITIOS WEB INSTITUCIONALES WWW.EDESAESP.COM.CO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. Y WWW.PDAMETA.GOV.CO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA	UN (01) MES	$17.980.000

086 DE 2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON SERVIDOR DEDICADO PARA EL SITIO WEB INSTITUCIONAL WWW.EDESAESP.COM.CO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	UN (01) MES	$11.200.000
041 DE 2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON SERVIDOR DEDICADO PARA EL SITIO WEB INSTITUCIONAL WWW.EDESAESP.COM.CO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	20 DÍAS	$11.000.000

Para establecer precios de mercado se solicitaron tres (03) cotizaciones detalladas a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	HIGH QUALITY SOLUTIONS L.A. E.U.	TPC COLOMBIA SAS	SUMISTROS ASESORIASY SERVICIOS DEL META SAS
1	Prestar el servicio de alojamiento en servidor dedicado por doce (12) meses para el sitio web www.edesaesp.com.co de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. con las siguientes características mínimas requeridas: • Procesador: Intel® Xeon® CPU E3-1245 @ 3.0 GHz Transferencia de datos ilimitada, la velocidad será como mínimo de 500Mbps. • Memoria RAM: 48 GB • Disco Duro: 2.000GB SATA2 x 2 comprobables mediante test de lectura en disco. • Tarjeta de Red: 10/100/1000. • Sistema Operativo: CentOS 7 • Software Instalado: Apache, PHP , MySQL , csf • Otros: Acceso root, Monitoreo Ping, Acceso FTP Ilimitado, cPanel/WHM, Sistema de Estadísticas. • Copias de seguridad automatizadas: Diarias, semanales y mensuales. En caso de ser necesario restaurar un Backup este se realizará en un máximo de 2 horas después de la autorización del responsable en horario 24/7 x 365 días. • Incluir soporte técnico presencial y/o virtual sobre el funcionamiento del servidor, migración de la información y configuración actual en las mismas condiciones actuales dentro del nuevo servidor. • Incluir capacitación en el manejo del	1	$12.877.450	$13.758.743,26	$13.321.400,00

	administrador del hosting cPanel. Disponibilidad mensual del servicio mínimo del 99,97% • Seguridad y Protección DDoS. • Certificado SSL por doce (12) meses www.edesaesp.com.co • CDN CloudFlare.				
2	Prestar el servicio de alojamiento en servidor dedicado por doce (12) meses para el sitio web www.pdameta.gov.co del Plan Departamental de Agua de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. con las siguientes características mínimas requeridas: • Procesador: Intel® Xeon® CPU E3-1220 @ 3.0 GHz Transferencia de datos ilimitada, la velocidad será como mínimo de 500Mbps. • Memoria RAM: 16 GB • Disco Duro: 1.000GB SATA2 x 2 comprobables mediante test de lectura en disco. • Tarjeta de Red: 10/100/1000. • Sistema Operativo: CentOS 7 • Software Instalado: Apache, PHP , MySQL , csf • Otros: Acceso root, Monitoreo Ping, Acceso FTP Ilimitado, cPanel/WHM, Sistema de Estadísticas. • Copias de seguridad automatizadas: Diarias, semanales y mensuales. En caso de ser necesario restaurar un Backup este se realizará en un máximo de 2 horas después de la autorización del responsable en horario 24/7 x 365 días. • Incluir soporte técnico presencial y/o virtual sobre el funcionamiento del servidor, migración de la información y configuración actual en las mismas condiciones actuales dentro del nuevo servidor. • Incluir capacitación en el manejo del administrador del hosting cPanel. Disponibilidad mensual del servicio mínimo del 99,97% • Seguridad y Protección DDoS. • Certificado SSL por doce (12) meses www.pdameta.gov.co • CDN CloudFlare.	1	$6.361.150	$6.802.482,90	$6.644.091,25
		SUBTOTAL	$19.238.600	$20.561.226,16	$19.965.491,25
		IVA	*	*	*
		VALOR TOTAL	$19.238.600	$20.561.226,16	$19.965.491,25

** Excluido IVA.*

d) PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO

De conformidad con las solicitudes de cotizaciones elevadas y cotización obtenida de menor valor, se estima razonable reconocer como contraprestación económica por la compra a contratar la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CTE ($19.238.600),** recursos con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.04 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE SITIOS WEB (HOSTING) - ARRIENDO PÁGINA WEB, FUENTE: 1.2.1.0.00, el contratista asume todos los impuestos y demás descuentos que ocasione la legalización del contrato, de acuerdo al siguiente valor detallado:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestar el servicio de alojamiento en servidor dedicado por doce (12) meses para el sitio web www.edesaesp.com.co de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. con las siguientes características mínimas requeridas: • Procesador: Intel® Xeon® CPU E3-1245 @ 3.0 GHz Transferencia de datos ilimitada, la velocidad será como mínimo de 500Mbps. • Memoria RAM: 48 GB • Disco Duro: 2.000GB SATA2 x 2 comprobables mediante test de lectura en disco. • Tarjeta de Red: 10/100/1000. • Sistema Operativo: CentOS 7 • Software Instalado: Apache, PHP , MySQL , csf • Otros: Acceso root, Monitoreo Ping, Acceso FTP Ilimitado, cPanel/WHM, Sistema de Estadísticas. • Copias de seguridad automatizadas: Diarias, semanales y mensuales. En caso de ser necesario restaurar un Backup este se realizará en un máximo de 2 horas después de la autorización del responsable en horario 24/7 x 365 días. • Incluir soporte técnico presencial y/o virtual sobre el funcionamiento del servidor, migración de la información y configuración actual en las mismas condiciones actuales dentro del nuevo servidor. • Incluir capacitación en el manejo del administrador del hosting cPanel. Disponibilidad mensual del servicio mínimo del 99,97% • Seguridad y Protección DDoS. • Certificado SSL por doce (12) meses www.edesaesp.com.co • CDN CloudFlare.	1	$ 12.877.450	$ 12.877.450
2	Prestar el servicio de alojamiento en servidor dedicado por doce (12) meses para el sitio web www.pdameta.gov.co del Plan Departamental de Agua de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. con las siguientes características mínimas requeridas: • Procesador: Intel® Xeon® CPU E3-1220 @ 3.0 GHz Transferencia de datos ilimitada, la velocidad será como mínimo de 500Mbps. • Memoria RAM: 16 GB • Disco Duro: 1.000GB SATA2 x 2 comprobables	1	$ 6.361.150	$ 6.361.150

	mediante test de lectura en disco. • Tarjeta de Red: 10/100/1000. • Sistema Operativo: CentOS 7 • Software Instalado: Apache, PHP , MySQL , csf • Otros: Acceso root, Monitoreo Ping, Acceso FTP Ilimitado, cPanel/WHM, Sistema de Estadísticas. • Copias de seguridad automatizadas: Diarias, semanales y mensuales. En caso de ser necesario restaurar un Backup este se realizará en un máximo de 2 horas después de la autorización del responsable en horario 24/7 x 365 días. • Incluir soporte técnico presencial y/o virtual sobre el funcionamiento del servidor, migración de la información y configuración actual en las mismas condiciones actuales dentro del nuevo servidor. • Incluir capacitación en el manejo del administrador del hosting cPanel. Disponibilidad mensual del servicio mínimo del 99,97% • Seguridad y Protección DDoS. • Certificado SSL por doce (12) meses www.pdameta.gov.co • CDN CloudFlare.			
			SUBTOTAL	$19.238.600
			IVA	*
			VALOR TOTAL	$19.238.600

** Excluido IVA.*

e) FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará en un único pago por el valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CTE ($19.238.600)**, previa certificación de cumplimiento de actividades expedida por el supervisor designado y soportes de pago de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligadas a facturar. Estas facturas y/o cuentas de cobros deberían ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soportes necesarios para sustentar el cumplimiento del servicio contratado.

f) TÉRMINO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución del contrato será de UN (01) MES a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

g) LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Villavicencio, Meta.

h) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de alojamiento en servidor dedicado por doce (12) meses para el sitio web www.edesaesp.com.co de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. con las características mínimas requeridas descritas en las especificaciones técnicas.

2. Prestar el servicio de alojamiento en servidor dedicado por doce (12) meses para el sitio web www.pdameta.gov.co del Plan Departamental de Agua de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. con las características mínimas requeridas descritas en las especificaciones técnicas.
3. Conservar todos los datos de los sitios web actuales en los servidores dedicados.
4. Configurar copias de seguridad de los sitios web automatizadas diarias, semanales y mensuales, en caso de ser necesario restaurar un Backup este se realizará en un máximo de 2 horas después de la autorización del responsable en horario 24/7 x 365 días.
5. Configurar certificado SSL durante doce (12) meses para los sitios web.
6. Configurar CDN CLOUDFARE para los sitios web.
7. Proteger y mitigar los sitios web de ataques de denegación de servicio distribuidos (DDoS)
8. Brindar soporte técnico presencial y/o virtual durante la vigencia del servicio contratado.
9. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.
10. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas exigidas.
11. Constituir las garantías respectivas y mantener su vigencia.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2022, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que debe tener en cuenta en la ejecución y liquidación.
13. Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipulados en la oferta y que forma parte integral de la misma.

i) OBLIGACIONES DE EDESA S.A. E.S.P: En cumplimiento del objeto del contrato EDESA S.A. E.S.P se compromete a:

1. Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del objeto del contrato.
2. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Las demás estipuladas en el Acuerdo 004 de 2013, normas generales de contratación de la Empresa y las que se desprenden de la naturaleza del contrato

j) SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 44 del Acuerdo 004 de Mayo de 2013, Manual de Contratación, EDESA S.A. E.S.P ejercerá el control, vigilancia y desarrollo del objeto del presente contrato a través del Director de Sistemas y Estadísticas o quien haga sus veces.

5. GARANTIAS:

El contratista deberá constituir a favor de **EDESA S.A. E.S.P**, en formato para entidades estatales, una garantía la cual podrá consistir en (i) Contrato de seguro contenido en una póliza (ii) Patrimonio autónomo (iii) Garantía Bancaria, expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia. De acuerdo con lo anterior EDESA S.A. E.S.P,

solicitara al contratista constituir un contrato de seguro contenido en una póliza, sin perjuicio de las demás clases de garantías.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y en razón a la naturaleza del contrato, valor y forma de pago, se solicitará al CONTRATISTA otorgar a favor de EDESA S.A. ESP, Póliza única de garantía de cumplimiento expedida por una compañía legalmente establecida en Colombia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29 del acuerdo No 004 de mayo 27 de 2013, normas generales de contratación de EDESA S. A ESP. Con los siguientes amparos:

El contratista deberá constituir a favor de EDESA S.A. E.S.P, en formato para entidades estatales, una garantía la cual podrá consistir en (i) Contrato de seguro contenido en una póliza (ii) Patrimonio autónomo (iii) Garantía Bancaria, expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia. De acuerdo con lo anterior EDESA S.A. E.S.P, solicitara al contratista constituir un contrato de seguro contenido en una póliza, sin perjuicio de las demás clases de garantías, con la siguiente información:

Asegurado / Beneficiario:	Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. NIT. 822006587-0.
Valor:	La cuantía que se exija en el presente estudio previo para cada amparo.
Vigencia:	La cobertura que se exija en el presente estudio previo para cada amparo.
Tomador / Afianzado:	Si el proponente es una persona jurídica, la garantía de cumplimiento deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera, igualmente indicar el número de identificación tributaria. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

La garantía deberá contener los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato	Este amparo cubrirá a EDESA S.A E.S.P, de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la compra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Esta amparo cubrirá a EDESA S.A E.S.P de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Este amparo será por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del servicio, las adiciones, modificaciones y/o prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Se define este riesgo como aquel que resulta de la ruptura del equilibrio económico del contrato como consecuencia de circunstancias imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes, aquél resulte más gravoso para el contratista. Así las cosas, para el presente proceso se definen los siguientes:

Se define este riesgo como aquel que resulta de la ruptura del equilibrio económico del contrato como consecuencia de circunstancias imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes, aquél resulte más gravoso para el contratista. Así las cosas, para el presente proceso se definen los siguientes:

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que impiden la firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteren la aducción del contrato.
- El equilibrio económico del contrato
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad o se presenten demoras en la ejecución del contrato	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Verificar la disponibilidad de los elementos (Licencias), por parte del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Revisión del informe de ejecución del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	EDESA
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Baja calidad de los elementos y equipos contratados o fallas técnicas en tiempo de garantías	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA

Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría					Como se realiza el monitoreo	periodicidad
Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por EDESA	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	ESTRUCTURADOR DE LA NECESIDAD	Enero de 2026	Enero de 2026	Verificación por parte del área de contratación	Única

Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría					Como se realiza el monitoreo	periodicidad
Seguimiento de las actividades a ejecutar por parte del Supervisor del contrato y verificación de la calidad y garantías técnicas de los elementos y equipos tecnológicos.	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cumplimiento	Única
seguimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades y calidades de los elementos a adquirir	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación y de cada elementos según especificaciones técnicas	Única
seguimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades y certificación de los elementos contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	Única

7. CONDICIONES DEL CONTRATO:

7.1. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de EDESA S.A. E.S.P quien podrá reservarse en forma discrecional las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del

cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. No habrá ninguna relación contractual entre el subcontratista y EDESA S.A. E.S.P, por lo cual EL CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la EDESA S.A. E.S.P.

LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la invitación o convocatoria o en el respectivo contrato o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, sin perjuicio de que pueda realizarse dentro de los dos (2) años siguientes. En el Acta de Liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, igualmente, se harán constar los acuerdos, conciliaciones a que lleguen la partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se hará en forma directa y unilateral por EDESA S.A. E.S.P., mediante acto administrativo debidamente motivado, esta Liquidación deberá realizarse siempre antes del vencimiento de los términos de prescripción de las respectivas acciones. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 48 del Acuerdo No. 004 de 2013.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley y el artículo 5 del Acuerdo 004 de 2013, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo previsto en la Ley. Así mismo que no se encuentra en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría general de la República.

EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.

PENAL PECUNIARIA

Se obliga para con EDESA S.A E.S. P a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados.

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EDESA S.A E.S. P con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato.

MULTAS

La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EDESA S.A E.S.P. podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del

contrato: EDESA S.A E.S.P aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato; b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que EDESA S.A E.S. P tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a EDESA S.A E.S. P por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

EL CONTRATISTA autoriza a EDESA S.A E.S. P con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EDESA S.A E.S. P, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley.

Estas multas no podrán exceder del 10% del valor total del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

EDESA S.A podrá declarar el incumplimiento, imponer las multas y las sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CAUSALES DE TERMINACIÓN

Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos:

1) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no cause perjuicio para EDESA S.A. E.S.P.
2) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.
3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible su ejecución.
4) Por grave incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

En caso de terminación anticipada se dará por terminado el Contrato, dejando constancia de ello en Acta suscrita por las partes y si fuere por grave incumplimiento podrá darse en acto administrativo debidamente motivado.

INDEMNIDAD

El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EDESA S.A. E.S.P. contra: todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se

formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra EDESA S.A. E.S.P. por asunto que según del contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne a EDESA S.A. E.S.P. y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de EDESA S.A. E.S.P. este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, EDESA S.A. E.S.P. tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la prestación del servicio, respecto del contrato o a utilizar otro medio legal por este.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS BAEZ NAVARRO
Director de Sistemas y Estadísticas